



UNITED HIGH SCHOOL
AETHICA · PERSEVERANTIA · PASSIO
ESCUELA INFANTIL · PRIMARIO · SECUNDARIO

Reglamento Interno

- Introducción
- Los Padres y el Colegio
- Los Alumnos y el Colegio
- Los Docentes y el Colegio
- Asistencia - Horarios - Puntualidad
- Salud y Seguridad
- Pautas de Convivencia - Disciplina
- Educación Física
- Comunicación - Imágenes
- Designación de abanderados y escoltas
- Régimen de Evaluación y Promoción

Las reglas y pautas que figuran a continuación son parte del sistema organizativo del colegio para crear y mantener el clima apropiado, propiciando el aprendizaje y la convivencia armoniosa. Son el resultado de la normativa escolar oficial, del sentido común, del conocimiento de la dinámica escolar diaria, de los objetivos de la institución, de los requerimientos de la comunidad y de las necesidades pedagógicas de los alumnos para socializarse, desarrollarse y superarse. Además, algunas responden a lineamientos y exigencias del Ministerio de Educación Jurisdiccional (DGEJP), de carácter obligatorio que toda institución educativa debe cumplir.

Las reglas y pautas aquí incluidas son válidas para el corriente ciclo lectivo, pudiendo ser revisadas y/o modificadas en cualquier momento.

INTRODUCCIÓN

La intencionalidad y mutua decisión de aceptar y poner en práctica entre los integrantes de la Comunidad Educativa una normativa interna que implica la implementación de un contrato académico y un régimen de convivencia, está íntimamente relacionada con el perfil que United High School pretende de sus alumnos, de sus docentes y de la institución en general, constituyéndose de este modo, más que en una mera reglamentación, en la expresión de un proyecto de educación.

El desarrollo integral de cada estudiante en vistas a su propio futuro, requiere de la decidida participación de todos quienes integran una comunidad educativa: en primer lugar, del principal protagonista que es cada alumno o alumna, y luego de sus padres, docentes, autoridades y demás componentes de la misma.

En tal sentido, es de capital importancia que exista un mismo discurso, un correlato coherente y sin fisuras entre el hogar y la institución de modo de cumplir cabalmente el pacto educativo que dio origen hace ya siglos, al sistema escolar. Cada uno cumple un rol fundamental, complementario e insustituible.

La puntualidad, el orden, el esmero en la presentación personal, la prolijidad en la indumentaria y en las tareas que se realizan, la honestidad, la solidaridad, la dedicación al trabajo cotidiano, la ética en procedimientos y actitudes, el esfuerzo constante de superación personal, son características tanto o más importantes que la capacitación intelectual, y hacen al bagaje cultural que sabrá aquilatar cada uno a lo largo de este proceso de aprendizaje y capacitación que nos lleva toda la vida, y que se habrá de aplicar en la vida familiar y laboral.

En esta etapa formativa de niños y adolescentes, el respeto por lo instituido, por el reglamento y las pautas de

convivencia, es metáfora, ejercicio y sucedáneo de lo que tendrá que cumplir cada uno cuando sea un ciudadano, respetuoso de la Constitución y sus leyes. Respetar y hacer respetar padres y escuela el Reglamento escolar, es educar para el civismo.

Aunque debería ser improbable en este marco de mutuos compromisos y alianza educativa entre el hogar y la escuela, llegar a situaciones extremas, el colegio, de acuerdo a las disposiciones oficiales vigentes, reserva para sí la posibilidad de aceptar o no la inscripción de un alumno o alumna de un grado o año al siguiente, como así también la de suspender o expulsar por violación expresa y/o reiterada de este contrato académico y de convivencia.

Los alumnos y alumnas, tienen el deber de cumplir las disposiciones generales y el reglamento interno de la institución, y es el compromiso educativo de padres y docentes el explicarles constantemente la importancia de respetar desde pequeños las disposiciones vigentes, y de que debemos atarnos a la ley para ser libres.

Asimismo, aclaramos que ante casos fortuitos o de fuerza mayor, en los cuales el colegio no pueda desarrollar en forma normal su proyecto educativo, la Dirección General se reserva el derecho de establecer un régimen de acción de emergencia, que contemple las mejores estrategias disponibles según su criterio, para asegurar así, la continuidad educativa.

LOS PADRES y EL COLEGIO

Asumiendo su rol activo en el desarrollo integral de sus hijos, los padres tienen el compromiso de:

- Conocer y apoyar la propuesta pedagógica de la institución.
- Conocer, aceptar y colaborar en el cumplimiento del reglamento Interno y Pautas de Convivencia de United High School.
- Notificarse de todas las comunicaciones dirigidas a ellos, que provengan del Colegio.
- Asistir a la institución, cuando sea requerida su presencia.
- Apoyar las decisiones del colegio.
- Participar en las reuniones, eventos culturales, deportivos y académicos que se organizan, fortaleciendo de esta forma los vínculos entre la escuela y el hogar, y entre todos los integrantes de nuestra comunidad educativa.
- Procurar que exista la mayor coherencia entre la vida escolar y el hogar en cuanto a pautas de convivencia, socioculturales, espíritu de trabajo, respeto mutuo, ayudando a sus hijos a cumplir con sus obligaciones y a asumir responsabilidades.

LOS ALUMNOS y EL COLEGIO

Formar parte de la comunidad educativa United High School implica conocer, aceptar y cumplir con la filosofía de la institución, expresada en sus documentos fundacionales, comunicaciones, normativa interna, contrato académico y pautas de convivencia.

El desarrollo integral de los estudiantes, y el ejercicio cotidiano de su libertad responsable, junto a una metodología de aprendizaje que apunta progresivamente a la autonomía, requieren de la existencia de un clima académico y de convivencia de características muy especiales, ya que permanentemente se apela al esfuerzo de superación personal, y al cumplimiento de pautas de disciplina que han de respetarse individual y grupalmente “de adentro hacia fuera”, es decir desde cada alumno y cada grupo hacia su entorno.

Las actitudes de los alumnos, modales y demás signos de urbanidad, como así también la dedicación al estudio, no pueden darse a partir de una imposición externa, sino desde el propio convencimiento de cada estudiante, al comprender cabalmente que lo que hace es y debe ser valioso para sí mismo, y conduce a su crecimiento integral como persona.

El Contrato Académico tácito que refrendan los alumnos al ingresar en la, consiste en el compromiso formal de cada estudiante de asumir una actitud activa y positiva en su proceso de aprendizaje, dando lo mejor de sí, esforzándose cotidianamente para desarrollar al máximo todas sus potencialidades, dentro de sus posibilidades y consciente de ejercer plenamente su capacidad de superarse a sí mismo.

El concepto del ser humano como ser perfectible, implica reconocer que cada uno puede mejorar día a día en su desarrollo académico, físico, intelectual, ético y cultural, apuntalando su singularidad, su criterio propio y sus talentos

En este marco actitudinal opuesto a la “ley del menor esfuerzo”, y con una autoexigencia dentro de los límites lógicos de salud psicofísica, está en gran parte garantizado el progreso de cada estudiante, y puede vivirse el proceso de enseñanza y aprendizaje con alegría y satisfacción por los logros que se van cosechando.

Reconociendo desde la más temprana edad la importancia de capacitarse para la vida, aprendiendo a aprender, aprendiendo a pensar (desarrollando las operaciones del pensamiento), aprendiendo a emprender y a desaprender para volver a aprender, incorporando metodologías adecuadas, el Estudio (que no se agota en la época del colegio, sino que es un proceso tan prolongado como nuestras vidas), lejos de vivirse como un castigo, se transforma en la más valiosa de las herramientas, y en el basamento de nuestra realización personal y profesional.

Obviamente, la filosofía y los términos de este contrato tan peculiar, necesitan ser explicados de acuerdo a la edad de los interlocutores. La idea es pues, la de ponerlo en conocimiento de los padres, comenzar a implementarlo, refrendándolo el alumno o alumna, durante el transcurso de **7º grado**.

LOS DOCENTES y EL COLEGIO

El Contrato Académico está enmarcado necesariamente en un “Honour System” (a general code of high principles and standards of behaviour), ya que el proceso educativo sólo se desarrolla exitosa y placenteramente en un clima real de afecto y tranquilidad, de aceptación y cumplimiento de las pautas de convivencia, de autoestima, creatividad, y de respeto integral, entendiendo por el mismo al respeto mutuo ente todos los componentes de la institución (alumnos, docentes, profesores, personal auxiliar, etc.), y el respeto a todos los bienes que se utilizan, propios y ajenos (el edificio escolar, el mobiliario, el equipamiento tecnológico y didáctico, los libros, etc.)

El Contrato Académico explícito en esta normativa interna lleva como contrapartida, el compromiso de la institución en general, y de cada docente en particular, de esforzarse en consecuencia para contribuir al logro personal de cada estudiante, respetando su singularidad, orientándolo permanentemente en el camino a seguir, y sirviéndole con su ejemplo, ya que luego de sus padres, son los educadores los principales referentes del alumno.

El docente actual esta signado a cumplir una labor trascendental, al tener que desarrollarla en un mundo donde los cambios se producen a pasos agigantados, donde mucho de lo aprendido ya no es aplicable, donde los avances de la neurociencia y el conocimiento de cómo aprende el cerebro son saberes tan recientes que no se aprendieron en la carrera docente, como no se aprendieron una cantidad de recursos, estrategias, herramientas y técnicas que hoy son imprescindibles transmitir a nuestros estudiantes, ya que el dominio de nuevos conocimientos y tecnologías condicionará en ellos la calidad de vida futura y su propio progreso.

Está claro que el valor de las instituciones se mide por la gente que las integra, del mismo modo que la jerarquía como organización está dada por la sumatoria de los valores individuales de todos sus componentes.

Cada docente, dando lo mejor de sí en el ejercicio de su profesión, investigando, capacitándose, perfeccionándose y actualizándose permanentemente prestigia al colegio y a su vez se prestigia a sí mismo, perteneciendo a una institución educativa y cultural donde todos se brindan por igual en función del principal beneficiario de los esfuerzos: cada alumno individual, con sus capacidades por desplegar, con sus inquietudes y curiosidades intactas, que requiere para su crecimiento integral un ámbito propicio donde se pueda vivir el placer de aprender.

Los docentes y profesores con vocación, para contribuir eficazmente en el proceso educativo, conscientes del nivel de excelencia que se requiere actualmente, están dispuestos a asumir un compromiso de honor y un desafío continuo, destinando esfuerzos extras para proporcionar experiencias valiosas y crear situaciones que apunten a favorecer el desarrollo intelectual, emocional, ético, psicofísico, social y cultural de sus alumnos.

Si tradicionalmente la profesión docente fue paradigmática de lo que es una vocación de servicio, los conceptos de motivación intrínseca y profesionalidad adquieren hoy en día, su mayor significado.

ASISTENCIA, HORARIOS y PUNTUALIDAD

Pasar a formar parte de una organización, de un sistema, de una comunidad nos da pertenencia, sostén, estímulo, pero exige compromiso.

Cada colegio tiene un Régimen de horario escolar y asistencia que respeta su ideario educativo, pero está alineado con las exigencias normativas del Ministerio de Educación Jurisdiccional (DGEJP), y que respeta las características específicas de cada nivel.

Sin embargo, común a las tres secciones, el alumno deberá cumplir con un mínimo de 85% de asistencia bimestral. De no hacerlo, perderá su condición de alumno regular. Lo mismo sucederá de superar las 24 $\frac{1}{4}$ faltas. Independientemente de esto, el educando deberá seguir concurriendo a clase para recuperar su regularidad cumpliendo con lo establecido en el régimen de asistencia del colegio en este tema y garantizándose de esta manera la continuidad pedagógica.

En los casos de inasistencias reiteradas, sean éstas continuas o discontinuas, ingresos tardíos y/o retiros anticipados, se deberán activar de manera inmediata los procedimientos para conocer sus causas y desarrollar las estrategias necesarias para reestablecer la continuidad y recuperar los saberes pertinentes, y en caso de corresponder, dar intervención al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

A) Nivel inicial (Escuela Infantil)

1. **Horario de ingreso** Turno Mañana: 8.30/Turno tarde: 13.00
Aquella alumnos que ingresen a partir de las 8:50 hs. deberán esperar junto a quien los traiga que alguna auxiliar del jardín los busque en la recepción.
2. **Horario de salida** Turno Mañana: 11.50/Turno tarde: 16.20
3. Quienes tengan hermanos en primaria y/o secundaria podrán ingresar a la mañana de 8.00 a 8.10
4. Rogamos puntualidad al traer y retirar a los alumnos. Los alumnos que se retiran a almorzar no podrán ingresar en el horario del almuerzo sino a las 13 hs. según lo estipulado.
5. Aquella alumnos que almuerzen con vianda, deberán traerla al ingresar por la mañana. No se podrá acercar la vianda a lo largo de la mañana.
6. En caso de ser absolutamente necesario, las familias de las salas de 1 y 2 años únicamente, podrán dejar el cochecito/paragüitas plegado en la baranda de la rampa exterior con candado hasta el momento de retirarlos. El colegio no se responsabiliza por robo/hurto o daños. No se permite dejar otros rodados.
7. El sector del estacionamiento del colegio delimitado por la franja amarilla debe estar libre: Este espacio está reservado única y exclusivamente para ascenso y descenso de alumnos y transporte escolar.
8. Los alumnos no podrán retirarse del Colegio durante los horarios de clase, salvo en caso de indisposición o enfermedad, en cuyo caso deberá abandonar el establecimiento acompañado por un adulto autorizado por los padres.
9. En el caso de una urgencia, será menester al retirar al alumno dejar escrito en un libro de actas que está en la recepción, la causa por la cual se retira.
10. Salida: El alumno sólo podrá retirarse del Colegio por los medios autorizados. Los niños pueden ser retirados por sus hermanos mayores a partir de primer grado, siempre y cuando haya un adulto autorizado aguardando en la puerta.
11. Cualquier cambio en relación a quien retira a un alumno deberá ser escrito en el cuaderno.
12. Ningún otro padre del colegio puede retirar un alumno sin la autorización escrita de los propios padres.
13. Justificación de inasistencias: **Cuando el alumno incurra en 3 (tres) o más inasistencias seguidas** deberá presentar, para permitir su reingreso a clase, un certificado extendido por el médico tratante en el cual deberán consignarse diagnóstico y alta. En todos los casos, la familia deberá notificar al colegio los motivos de la ausencia y enviar la certificación correspondiente que lo acredite. En caso de retirarse con algún malestar deberá permanecer en su hogar en reposo y reintegrarse con alta médica.
14. Los alumnos de las salas de 4 y 5 años deberán cumplir con un mínimo de 85% de asistencia bimestral y no superar las 25 inasistencias anuales. Si el estudiante no cumpliera con alguno de estos requisitos, perderá su carácter de alumno regular.
15. Los alumnos podrán participar de las salidas didácticas sólo cuando cuenten con la autorización escrita de su madre, padre o tutor. Estas salidas son consideradas tan o más importantes que la actividad usual de clase, dado el valor que tienen como experiencia directa. Aquella padres que decidan no autorizar a su hijo/a para alguna salida didáctica en particular, no deberán enviarlo al Colegio en ese turno.
16. Cumpleaños: Los cumpleaños de la sala, se festejan en grupo una vez por mes, sin padres, y en una fecha elegida por la docente quien informará por cuaderno de comunicaciones. En la Sala de Kinder 1 se festejan cada uno por separado.

B) Nivel Primario

1. **Horario de ingreso:** A las 7.45hs se abren las puertas del colegio; las actividades de aula comienzan a las 8.00 en punto. Se considerará ingreso tardío (se computa $\frac{1}{4}$ falta) desde las 8.15 hasta las 10.00.
2. **Horario de salida al mediodía:** 11.55. **Horario de regreso:** 12.50. Formación y comienzo turno tarde: 12.55. Ingreso tardío ($\frac{1}{4}$ falta) desde las 13.10 hasta 15.00.
3. **Ausente con presencia en clase:** Al ingresar tarde, luego de las 10.00 (Turno Mañana) y luego de las 15.00 (Turno Tarde) o se retiren antes de las 10:45 (Turno Mañana) y antes de las 15.45 (Turno Tarde), se computa $\frac{1}{2}$ falta.

4. **Retiro anticipado:** Cuando se retiren después de las 10.45 o de las 15.45, se computa 1/4 falta.
5. Los alumnos podrán ingresar (si faltaron a la mañana) a las 11.55 o a las 12.55. Si se tuvieran que retirar por algún motivo a la tarde, deberán hacerlo antes de las 12.55 o en el horario del recreo, 15.00.
6. **Horario de salida** Turno Tarde 16.35HS
7. El alumno deberá cumplir con un mínimo de 85% de asistencia bimestral y no superar las 25 inasistencias anuales. Si el estudiante no cumpliera con alguno de estos requisitos, perderá su carácter de alumno regular.
8. La familia deberá avisar siempre al colegio los motivos de la inasistencia y enviar la certificación correspondiente que lo acredite.
9. Los alumnos que realicen una práctica deportiva federada, sólo podrán solicitar con la acreditación correspondiente, la justificación para ausentarse en las clases de educación física en campo de deportes. NO está autorizado el retiro de otras clases.
10. Los alumnos no podrán retirarse del Colegio durante los horarios de clase salvo en caso de indisposición o enfermedad, el alumno podrá abandonar el establecimiento acompañado de un adulto autorizado por los padres.
11. **Justificación de inasistencias:** Cuando el alumno incurra en 3 (tres) o más inasistencias, deberá presentar, para permitir su reingreso a clase, un certificado extendido por el médico tratante, en el cual deberán consignarse diagnóstico y alta.
12. **Salida:** El alumno sólo podrá retirarse del Colegio por los medios autorizados.
13. Los alumnos designados para representar al Colegio (en cualquier evento), ya sea en la sede de éste como fuera de ella, deberán asistir al mismo.
14. Los alumnos podrán participar de las salidas didácticas sólo cuando cuenten con la autorización anual escrita de su madre, padre o tutor.
15. En caso de no concurrir a un campamento o viaje escolar, el alumno deberá asistir a clase. Caso contrario se le computarán las inasistencias.
16. En el caso de una urgencia, será menester al retirar al alumno dejar escrito en un libro de actas que está en la recepción, la causa por la cual se retira.
17. Los alumnos podrán ser retirados por sus hermanos mayores, en edad del secundario, mediante autorización (anual o excepcional) firmada por ambos padres solamente en el horario de la salida de cada turno.

C) Nivel Secundario

1. Horario de asistencia:

A las 8:00 hs en las aulas hasta las 12:30 hs y desde las 13:25 hs en el aula hasta las 16:20 hs. excepto días jueves que el horario de salida es las 16:50 hs.

Los alumnos podrán almorzar en el establecimiento en los lugares designados a tal fin. Durante el receso del medio día, aquel alumno que reingrese al Colegio deberá permanecer en él, no pudiendo volver a retirarse del establecimiento. El alumno podrá traer su propia vianda, comer el menú de comedor o salir a comprar su almuerzo. No se permite realizar pedidos de delivery al colegio.

CÓMPUTOS: Inasistencia un turno: 1/2 falta. Llegada hasta 10 min tarde al inicio del turno: ¼ falta. Llegada posterior a los 10 min y hasta finalizada la primera hora cátedra: ½ falta con presencia en clase. Retiro hasta 15 min antes de finalizada la última hora cátedra del turno: ¼ falta. Retiro antes de 15 minutos de finalizar el turno: ½ falta. Asimismo, conforme lo establece el Ministerio, cada docente llevará un registro de asistencia por materia.

Posterior a la primera hora cátedra, el alumno tendrá la inasistencia correspondiente. De llegar tarde repetidas veces, y a los fines de evitar disrupciones que alteren el trabajo de docentes y alumnos, la Coordinación Pedagógica podrá decidir que el alumno solo pueda ingresar a una clase una vez finalizada la misma.

Se computará inasistencia, pero estará justificada en el caso en que el alumno hubiera concurrido a un turno médico o hubiera realizado algún trámite referido a documentación personal y concurriera al colegio en ese mismo turno, con una constancia que acredite los motivos de la ausencia.

En caso de ausencia en día de una evaluación, el alumno deberá justificar la falta enviando el certificado/constancia correspondiente dentro de las 24 h a partir del turno en el que se ausenta. No se aceptarán mails salvo en casos excepcionales como el fallecimiento de un familiar, cuestiones climáticas de fuerza mayor, etc. De lo contrario, la calificación será 1 (uno) sin excepciones. Quedan exentos de esto

aquellos alumnos que hubieran avisado con la debida antelación de su participación en torneos (alumnos federados o en Régimen de Proyectos) o de viajes familiares.

2. Política de retiro de alumnos Secundaria:

Los alumnos de Senior 1 a Senior 5, podrán retirarse por sus propios medios a las 12:30 y a las 16:20/16:50 sin necesidad de autorización. En ambos casos, lo harán por calle Arribeños salvo que se indique lo contrario.

Los alumnos solo podrán retirarse anticipadamente de la Institución en los siguientes casos:

- ☐ Si fuera retirado por madre, padre o tutor
- ☐ Si fuera retirado por personas autorizadas a tal efecto (El formulario de autorizaciones se entrega al inicio del ciclo escolar)
- ☐ Si presentara autorización firmada por adulto con firma registrada en el colegio en la se especifique motivo (cita médica, trámite, etc.), hora de salida y de regreso en el día en cuestión.
- ☐ Ante situaciones que el colegio estimara ser una emergencia, caso fortuito o de fuerza mayor; siempre que la Institución contara con la autorización a tal efecto (soporte papel) firmada de puño y letra por madre/padre /tutor efecto (El formulario de autorizaciones se entrega al inicio del ciclo escolar).
- ☐ Podrá también retirarse de forma anticipada si el alumno fuera mayor de edad (18)

Bajo ninguna circunstancia podrá un alumno retirarse de la Institución sin cumplir los requisitos arriba mencionados. En ningún caso se aceptarán autorizaciones por vía telefónica ni aquellas autorizaciones físicas que tuvieran firma electrónica. Solo se admitirán autorizaciones físicas redactadas y firmadas de puño y letra.

En ningún caso se aceptarán autorizaciones vía mail o telefónicas ni aquellas que tuvieran firma electrónica. Solo se admitirán autorizaciones redactadas y firmadas de puño y letra.

Justificación de inasistencias: cuando el alumno incurra en tres o más inasistencias seguidas por enfermedad, deberá presentar el certificado extendido por el médico donde conste diagnóstico y alta para permitírsele el reintegro a clase. En caso de que el alumno se presentara en la institución no habiendo cumplido el reposo indicado, no podrá ser admitido. Sólo podrá permanecer en la institución si presentara alta médica o hubiera cumplido con la indicación del profesional.

A las 15 inasistencias el alumno recibirá un informe de estado de situación, junto con la solicitud de reincorporación, debiendo notificarse tanto él/ella como sus padres. Dicho formulario será guardado luego en su legajo.

SALUD y SEGURIDAD

Nos interesa que los alumnos internalicen que en el Colegio todos formamos parte de un tejido en el que nos protegemos mutuamente para crecer y desarrollarnos sin mayores obstáculos, pero tratando de entender que nadie podrá cuidarnos lo suficiente si cada uno no cuida primero de sí mismo.

Nivel Inicial, Primario y Secundario

Cuando por alguna razón un alumno deba ser retirado por personas autorizadas y/o con firma registrada se exigirá previo aviso escrito, firmado por los padres o el tutor del alumno o por quienes tuvieran autorizada la firma.

En caso de ausencia transitoria de los padres, estos deberán previamente notificar por escrito el nombre de la/s persona/s que quedan a cargo de sus hijos y cuya firma deberá estar autorizada en la Institución.

Los alumnos que estén bajo tratamiento médico podrán recibir la medicación a través de un adulto que se acerque al colegio o bien auto administrarse la dosis (con el consentimiento de sus padres y según su edad).

Es responsabilidad de los padres dar aviso al colegio del inicio de cualquier tratamiento del alumno e indicar si hay alguna cuestión que la Institución, dentro de sus posibilidades, deba tener en cuenta para favorecer su proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, las familias deberán informar si su hijo se autoadministrará alguna medicación. Al inicio de cada ciclo lectivo, en primario y secundario, las familias reciben un formulario solicitando información y/o actualización de datos sobre aspectos relacionados a la salud física y mental de los alumnos. El completarlo es de carácter obligatorio. La corresponsabilidad escuela-familia en salud significa que tanto la escuela como las familias

son responsables de forma compartida y equitativa en el cuidado integral de los estudiantes, abarcando aspectos físicos, emocionales y psicosociales para garantizar su desarrollo y bienestar.

Los tratamientos sostenidos con especialistas deberán ser realizados, en lo posible, fuera del horario escolar, evitando ausencias, retiros anticipados y llegadas tarde.

Desde luego, no pueden asistir a clase quienes tengan alguna enfermedad contagiosa (conjuntivitis, por ejemplo). Al reintegrarse, deberán presentar certificado de alta médica. **Aquellos alumnos que tuvieran fiebre podrán reintegrarse luego de transcurrir 24 horas sin presentar temperatura alta y con el correspondiente certificado de alta médica. En caso de retirarse de la institución con fiebre o algún otro síntoma, deberán dar tiempo a la evolución del cuadro antes de reintegrarse nuevamente a clases.**

En caso de que algún alumno sufriera un accidente en la escuela con consecuencias que ameriten la intervención del servicio de emergencias médicas, se llamará al servicio y a los padres en simultáneo. El colegio deberá seguir las indicaciones del médico interviniente sobre el curso de acción a seguir. Una vez informados, los padres o tutores podrán disponer los pasos a seguir respecto del alumno accidentado. Si no se los ubicara, se procederá según indique el profesional del servicio de emergencia teniendo en cuenta a la información disponible en la ficha médica de salud que los padres deberán completar todos los años al inicio del ciclo lectivo.

Frente a la sospecha de vulneración de derechos de los menores, la institución escolar tiene la potestad de activar el protocolo oficial correspondiente. Las acciones y medidas contenidas en el protocolo solo tienen por finalidad garantizar el resguardo de la integridad física, psicológica de los estudiantes y el ejercicio de sus derechos.

PAUTAS de CONVIVENCIA y DISCIPLINA

El objetivo final de la disciplina en la escuela es que los alumnos logren el autocontrol que subyace en la voluntaria aceptación de las reglas y normas justas, así como el asumir la responsabilidad por los propios actos.

El principio de aprender de los problemas que surgen, así como de los errores cometidos, se aplica especialmente en los aspectos evaluativos y en los disciplinarios. Por tal motivo en el Colegio se reflexiona y se discute sobre estas cuestiones y los alumnos participan a lo largo de toda su escolaridad de un programa participativo y deliberativo de cultura cívica.

El Ministerio de Educación dispone la obligatoriedad del trabajo en agrupamientos flexibles heterogéneos dentro de un ciclo, a efectos de garantizar una acción pedagógica efectiva sobre las trayectorias reales de los alumnos (Resolución CFE Nº 397/2021). Nuestro colegio fomenta el trabajo en grupos; heterogéneos y flexibles, según las necesidades sociales y de aprendizaje que surgen e inculcando así la labor en aspectos y estrategias de socialización. A su vez, es potestad de la institución formar los grupos de alumnos por sala/grado o año y de reagruparlos en cualquier instancia de la escolaridad anteponiendo como objetivo primordial las necesidades de la dinámica grupal.

Nivel inicial (Escuela Infantil)

De a poco y a través de las actividades cotidianas se practica lo que se puede y lo que no se puede hacer en el Colegio, las alternativas de acción y las diferencias que devienen de ser parte de un grupo de pares, orientándose a lo que luego se formalizará en el nivel primario.

Nivel Primario

La conducta de los alumnos está pautada por un Régimen de convivencia que se detalla a continuación, sobre el que se trabaja con los alumnos y cuyo incumplimiento en cualquiera de sus aspectos, genera consecuencias disciplinarias. Esto incluye tanto el ámbito escolar como el digital.

Toda persona del Colegio debe ser tratada respetuosamente, por lo tanto:

- Trata a los demás como te gustaría que te traten a ti. Esperamos de cada uno de ustedes que se dirija con cortesía hacia los adultos y que mantenga buenas relaciones con sus compañeros, practicando siempre los buenos modales.
- No se debe resolver un problema agrediendo; el diálogo es el mejor medio de comunicación para comprender a otros y a uno mismo.
- Cuando conversamos en grupo debemos esperar nuestro turno para hablar, y no interrumpir cuando otra persona habla. Todos tenemos cosas importantes que decir y que escuchar.

Toda persona del Colegio debe ejercitar y desarrollar la responsabilidad para el aprendizaje, de modo que cada uno dé lo mejor de sí, por lo tanto:

- Realicen todas las tareas que los docentes les indiquen; ellos están aquí para ayudarlos y guiarlos en sus

aprendizajes y descubrimientos.

- Durante el turno de inglés se debe hablar únicamente en este idioma, pues la mejor manera de asimilar un idioma es practicándolo.

Todos los objetos de pertenencia personal o institucional deben cuidarse, por ello: Los lugares que utilizan para trabajar deben quedar limpios y ordenados una vez que terminan su tarea.

- Cuiden los muebles, los libros y todo otro tipo de material de la Escuela o de sus miembros como si fueran suyos.

Todas las acciones que se lleven a cabo en el Colegio deben velar por la salud y el bienestar de sus miembros, por tal razón:

- El buen comportamiento se exige durante su permanencia en el Colegio y en todo lo que esté relacionado con él: transporte escolar, comedor, viajes, visitas, salidas y campamentos; por lo tanto, acaten las indicaciones del personal del Colegio.
- Circulen caminando y sin gritar por las escaleras y los pasillos.
- Durante los recreos utilicen solamente los lugares asignados.

1. Es deber del alumno contar con todos los útiles escolares necesarios para desenvolverse diariamente en clase.

2. No está permitido el uso de teléfonos celulares ni relojes digitales dentro del Colegio. Los mismos serán retenidos, y devueltos a los alumnos al finalizar la jornada. Dicha falta quedará registrada en el libro de firmas de la dirección y a la tercera oportunidad de repetida esta situación, la falta será considerada de gravedad y el dispositivo quedará en el colegio y devuelto únicamente al adulto responsable del alumno llevando asimismo una sanción a determinar.

3. Está terminantemente prohibido la filmación, grabación o toma de fotografías dentro del colegio.

4. El deterioro parcial o total de un bien perteneciente al Colegio obligará a su reposición o reparación. La reiteración de hechos similares podrá hacerle perder su condición de alumno regular.

5. El alumno que dañare total o parcialmente el uniforme escolar o algún elemento de trabajo de otro alumno, será sancionado y se le solicitará que haga la reposición correspondiente.

6. El Colegio no se responsabiliza de extravíos de útiles, alhajas, dinero, objetos personales o prendas de vestir. No está permitido traer al Colegio juguetes u objetos de valor sin el previo consentimiento de su docente.

7. Está prohibido mascar chicle dentro del Establecimiento.

8. Se espera de los alumnos un correcto comportamiento en la vía pública y en ocasión de visitar otras instituciones, especialmente cuando vistan el uniforme escolar. De producirse un comportamiento inadecuado, la Dirección decidirá la medida a tomar además de reservarse el derecho de no incluir a este alumno en futuras actividades fuera del establecimiento.

9. Se tomarán medidas respecto del mal uso o abuso de publicaciones, videos, o cualquier tipo de reproducción donde figuren símbolos y/o representaciones de la Institución.

10. **Sanciones disciplinarias:** al ingresar cada año, los grupos reescriben el reglamento del curso y leen el reglamento general del colegio. Una vez establecidas las normas de convivencia también se pondrán a consideración las instancias de reparación y / o sanción dentro del marco grupal. Si una acción superara el tratamiento dentro del grupo, se extenderá la situación a la Dirección del turno correspondiente quien determinará los pasos a seguir. Nuestro objetivo apunta a la reparación de faltas o transgresiones verbales o físicas. La docente, el equipo de orientación o la Dirección citarán a los padres en caso de detectar situaciones individuales que sean preocupantes para el alumno o para su grupo. Existe un libro de firmas de sanciones. Se comunicará a los padres las causas de las mismas.

Se considerarán faltas para firmar las agresiones físicas o verbales para cualquier persona u objeto dentro del ámbito escolar o en el campo de deportes, transportes o toda actividad donde los alumnos estén con el uniforme del colegio. Cuando un alumno hubiera firmado 3 veces en un mismo término escolar se lo suspenderá con actividades relacionadas con las causas de la sanción, dentro o fuera del horario escolar. También se contempla una suspensión sin firmas previas en el caso de una falta grave. Frente a casos de mala conducta notoria y reiterada, el Colegio se reserva el derecho de la no matriculación para el año siguiente.

Nivel Secundario

El objetivo fundamental de estas disposiciones es construir y cultivar vínculos sanos basados en valores como el respeto, la solidaridad y la empatía entre todos los miembros de la comunidad. Esto incluye tanto el ámbito escolar como el digital. La buena convivencia requiere de pautas claras, que marquen las obligaciones y hagan respetar los derechos de todos. Es por ello que se citan a continuación los principales lineamientos a seguir:

1. Los alumnos deberán acatar las indicaciones y reglas que reciban del personal del Colegio.
2. No se permite el uso en clase de ningún tipo de juego, revista, reproductores de música o cualquier otro objeto que no corresponda al normal desenvolvimiento de las actividades académicas.
3. No está permitido el uso de teléfonos celulares— ni de dispositivos como Smart Watches—dentro de las

instalaciones de nuestro colegio, en las salidas educativas, ni en los traslados en micro durante la jornada escolar. Los alumnos podrán optar por dejar el celular en el lugar asignado a tal efecto o directamente, no traerlo a la institución. Los dispositivos no podrán quedar en la mochila o bajo su cuidado. No podrán ingresar a clase con el dispositivo ni utilizarlo durante los recreos excepto en el horario del mediodía (12:30 a 13:20 h) en caso de salir a almorzar fuera de la institución. Si el alumno incumpliera lo previsto, el aparato será retenido durante toda la jornada educativa incluido el horario de almuerzo. El dispositivo quedará en el colegio y será devuelto únicamente al adulto responsable en horario a convenir con la Coordinación, quien además determinará la sanción disciplinaria correspondiente por falta grave. Se encuentran eximidos de esta reglamentación aquellos alumnos que, por cuestiones médicas acreditables (diabetes, audífonos, etc) tuvieran indicación para su uso. En ningún caso el colegio se hará responsable por robo/hurto o daño alguno.

4. Tienen prohibido la filmación, grabación o toma de fotografías dentro del colegio. Se tomarán medidas respecto del mal uso o abuso de publicaciones, videos o cualquier tipo de reproducción donde figuren símbolos y/o representaciones de la Institución.
5. El deterioro parcial o total de un bien perteneciente al Colegio o de cualquier miembro de la comunidad educativa obligará a su reposición o reparación de acuerdo al criterio de la Dirección. Dicha falta acarreará también medidas disciplinarias. La reiteración de hechos similares podrá hacerle perder su condición de alumno regular.
6. El Colegio no se responsabiliza por extravíos de útiles, alhajas, dinero, prendas de vestir, aparatos electrónicos u otros objetos personales.
7. Está prohibido realizar impresiones personales de cualquier material o trabajo asignado por el docente, en las instalaciones del Colegio salvo caso excepcional con autorización escrita del docente o la Coordinación.
8. Está prohibido mascar chicle dentro del establecimiento y beber o comer en el aula.
9. Se espera de los alumnos un correcto comportamiento en la vía pública y en ocasión de visitar otras instituciones, especialmente cuando vistan el uniforme escolar. De producirse un comportamiento inadecuado, la Coordinación decidirá la medida a tomar además de reservarse el derecho de no incluir a este alumno en futuras actividades fuera del establecimiento.
10. Medidas disciplinarias: El no cumplimiento de las disposiciones de este reglamento o de las consignas especiales recibidas, será considerado como una falta disciplinaria, y lo hará pasible de medidas de acuerdo con la gravedad de la falta y la trayectoria escolar del alumno. Entre las mismas se incluyen los apercibimientos orales y escritos (firma) que se registrarán en el legajo del alumno y que podrán derivar en una sanción mayor y su imposibilidad de representar a la institución en actividades académica y/o deportivas, salidas educativas, viajes y campamentos. La acumulación de tres faltas leves (cada una registrada con firma) ameritará la realización de trabajos comunitarios y/o pedagógicos dentro o fuera del horario escolar (detention). Las faltas graves pueden llevar directamente a sanciones más severas, sin pasar por el proceso de las tres firmas.

Ante repetidas situaciones de indisciplina o incumplimiento del reglamento, se considerará la suspensión reservándose el colegio, el derecho de la no matriculación para el año siguiente.

Cuando un alumno, según el criterio de la autoridad que se encuentre en ese momento el aula, no esté en condiciones óptimas psicofísicas de permanecer en clase, se seguirá el siguiente protocolo:

- a. Informar a la autoridad presente.
- b. Solicitar la presencia de un servicio médico que pueda evaluar la situación y establecer un diagnóstico.
- c. Convocar simultáneamente a los adultos más cercanos al joven para acompañarlo en ese momento complejo. Si no se los ubicare, se procederá según criterio médico en base a la información disponible en la ficha médica de salud. El Colegio siempre seguirá las indicaciones impartidas por el profesional de la salud. En el caso en que el adulto responsable del alumno no desee la atención médica para su hijo, podrá retirarlo bajo su exclusiva responsabilidad antes que llegue el servicio médico.

11. Este reglamento se complementa, conforme lo establece la Ley 223 y leyes complementarias y concordantes con el Código de Convivencia de nuestro ciclo secundario.
12. Como lo establece el Código Civil a partir de los 18 años, los alumnos gozan de plenos derechos civiles y comerciales. Por tanto, son ellos los que asumen a partir de esa edad las responsabilidades que corresponden a las cuestiones administrativas pedagógica (firma de boletines, autorizaciones para salidas didácticas, autorizaciones para salir del establecimiento, etc.). En el caso de que la familia decida seguir asumiendo estas responsabilidades frente al colegio, aun habiendo su hijo cumplido la mayoría de edad, deberá informarlo por escrito a la Coordinación del colegio.

PRESENTACION y UNIFORME

Nivel Inicial, Primario y Secundario

1. Los alumnos deberán concurrir a clase, limpios, prolijos y con el uniforme completo (acorde al listado que figura a continuación), no permitiéndose el uso de maquillaje de ningún tipo. Se recomienda austeridad en el uso de joyas o bijouterie. No se permite asistir al Colegio con barba, tatuajes, tinturas o "piercings" visibles. El cabello de los alumnos debe estar prolijo y no dificultar la visión. Criterios todos que determinarán las autoridades.
2. No se permitirá el uso de zapatillas **que no sean negras** con el uniforme formal.
3. En todas las actividades que hacen a la tarea escolar (exámenes, competencias, etc.), los alumnos deberán concurrir con el uniforme reglamentario que corresponda en perfectas condiciones de presentación.
4. La trasgresión a las normas sobre el uso del uniforme dará lugar a un apercibimiento escrito (firma) y comunicación a la familia. Asimismo, en los días en que se realiza Free Dress Day se deberán respetar los lineamientos de vestimenta estipulados. Ante la acumulación de tres firmas, se aplicarán medidas disciplinarias.
Si un alumno se presentara sin el uniforme reglamentario por algún motivo excepcional, deberá tener la debida justificación comunicada por correo.
5. Recomendamos que todas las prendas de vestir deberán estar marcadas en su interior con el nombre y apellido del alumno.

ESCUELA INFANTIL	
Remera blanca con cuello redondo de manga corta (verano) con escudo. Remera blanca con cuello redondo de manga larga (invierno) con escudo. Short azul Francia. Zapatillas mayormente blancas. Medias blancas. Conjunto deportivo (jogging) gris con vivos bordó y azul. Campera a elección. Para Natación (sólo sala de 5): malla a elección, toalla, ojotas o Crocs, antiparras (opcional), gorro de silicona (mujeres)	
PRIMARIO y SECUNDARIO	
VARONES	MUJERES
Chomba blanca de manga corta (verano) con escudo, con vivos bordó, gris, azul. Chomba de manga larga (invierno/opcional) con escudo. Pantalón gris (o bermuda de P1 a S1). Cinturón negro Medias color bordó. Zapatos negros zapatillas negras urbanas (incluyendo la suela-no botitas) Pullover: gris con vivos en el escote en V, bordó- gris claro-azul. Polar gris con cierre y el escudo del Colegio. Campera gris reglamentaria UHS. Puede optarse por una gris lisa (primario) o negra lisa (secundario). Para los días con Educación Física: Remera blanca lisa con cuello redondo y el escudo de su respectivo House. Medias del color del House. Short blanco Conjunto deportivo (jogging) gris c/vivos bordó-azul (modelo primario o secundario) Zapatillas deportivas de color discreto. Para Rugby/fútbol: (a partir de P3) Camiseta del Colegio para rugby Short blanco Medias azules y bordó. Botines reglamentarios. Canilleras Protector bucal.	Chomba blanca de manga corta (verano) con escudo, con vivos bordó, gris, azul o (solo para secundario) camisa blanca c/escudo bordó Chomba de manga larga (invierno/opcional). Pollera gris con faldón u opcional (solo para secundario) pantalón gris Pollera gris con faldón Medias color bordó medias can can bordó (invierno) Zapatos negros o zapatillas negras urbanas (incluyendo la suela-no botitas) Pullover: gris c/vivos en escote V, bordó/gris claro/azul. Polar gris con cierre y el escudo del Colegio. Campera gris reglamentaria UHS. Puede optarse por una gris lisa (primario) o negra lisa (secundario). Para los días con Educación Física: Remera blanca lisa con cuello redondo y el escudo de su respectivo House. Medias del color del House. Short blanco Conjunto deportivo (jogging) gris con vivos bordó y azul (modelo primario o secundario) Zapatillas deportivas de color discreto Para Hockey/fútbol: (a partir de P3) Camiseta del colegio para Hockey Pollera de hockey blanca del colegio. Medias azules y bordó Botines reglamentarios. Canilleras. Protector bucal.

EDUCACIÓN FÍSICA y DEPORTES

Para poder realizar actividad física, es requisito contar con una constancia de aptitud física y cardiológica según el nivel del alumno, firmadas de puño y letra por el médico tratante cuya validez es de un año calendario, debiendo renovar al comienzo de cada ciclo lectivo.

Nivel Inicial

- Aquel alumno de Kinder 5 que no pudiera participar de la actividad de natación, no debe asistir al colegio en el turno correspondiente.

Nivel Primario y Secundario

- Los alumnos asisten al Campo de Deportes como parte obligatoria de la actividad deportiva trasladándose en micros provistos por el colegio.
- Asimismo, los alumnos asisten a torneos en otros colegios y a salidas didácticas como parte de la actividad de Educación Física.
- Los días de educación física y campo de deportes los alumnos deberán concurrir con uniforme completo.
- No se permite la utilización de aros, pulseras, cadenas, etc. pues representan un riesgo para la práctica deportiva.
- Para la práctica deportiva es obligatorio el uso de protector bucal y de canilleras.
- Las prendas de vestir deberán estar marcadas con el nombre del alumno. El alumno que NO tenga el uniforme completo NO podrá concurrir al campo de deportes como así tampoco tomar parte en los partidos intercolegiales.
- Cuando un alumno por razones de salud no pudiese realizar actividad deportiva, deberá presentar el certificado médico que acredite dicha situación y pasará al Régimen de Proyecto.
- En los casos de alumnos que fueran federados en algún deporte, regirá la normativa del Régimen de Proyecto.

COMUNICACIÓN

1. Según lo expresado en la resolución N° 773/MEDGC/25 de la DGEGP con fecha 1º de julio de 2025 en la cual **se aprueba** el Anexo IX “**Notificaciones Electrónicas**”, se autoriza expresamente al establecimiento escolar a utilizar el correo electrónico que se declare, como ***Domicilio Electrónico para comunicaciones Escolares***, el cual se encontrará habilitado, únicamente para el envío de notificaciones, comunicaciones institucionales, solicitudes de autorización y requerimientos de manifestaciones de voluntad vinculadas con la trayectoria escolar del alumno.
2. Por lo tanto, las comunicaciones generales se enviarán por correo electrónico. El colegio cuenta con un sistema de comunicación institucional de correo electrónico, a través de la cual se reciben circulares de la coordinación general, de las diferentes direcciones y coordinaciones pedagógicas y académicas, de la administración, y del comedor, entre otras.
3. Las circulares cotidianas serán enviadas por mail a través de las cuentas de cuaderno rojo en el caso de primario y por escrito a través del cuaderno de comunicaciones en el caso de jardín. La sección secundaria envía comunicaciones por mail a través de las cuentas de Coordinación Pedagógica, Coordinación Académica y Preceptoría. Les pedimos leer y notificarse de las mismas.
4. Los alumnos y docentes del secundario cuentan con correo electrónico institucional. El mismo podrá ser utilizado en caso de necesitar comunicarse con ellos fuera del horario de cursada, en relación a la tarea escolar, salidas y novedades, etc.
5. En casos particulares, el colegio podrá comunicarse con las familias por vía telefónica.
6. Los mensajes telefónicos hacia el colegio quedan restringidos únicamente para casos de urgencias.
7. Los padres que deseen reunirse con las autoridades del colegio, docentes o Equipo Orientador, deben solicitar la entrevista a través de los medios oficiales a tal efecto, con antelación a fin de coordinar horarios. En el caso de reuniones con familias que no fueran hispano, franco u anglo parlantes, el colegio podrá designar un traductor externo quedando sus honorarios a cargo de la familia.
8. La familia del alumno se compromete a informar los cambios de domicilio, número de teléfono y celulares, y todo acontecimiento que pueda influir en el desempeño; cambios en la conformación familiar, rendimiento o conducta del alumno y tratamientos. Asimismo, se comprometen a entregar la información pedida por la escuela, en especial la referida a documentación, autorizaciones, evaluaciones, certificados y exámenes y diagnósticos médicos o psicopedagógicos, etc.
9. Al inicio de cada ciclo lectivo, el Equipo Orientador de Primario y Secundario envía por mail un formulario de carácter obligatorio a completar por madre/padre o tutor con datos acerca del alumno. Es importante que se consignen los datos con el mayor detalle posible. Cabe aclarar que el colegio trabaja realizando Adecuaciones en los casos que fuera necesario y toda vez que las familias presenten una evaluación/diagnóstico profesional

actualizado que incluya la solicitud e indicaciones ajustadas a cada caso. El colegio podrá, asimismo, solicitar una evaluación de considerarlo necesario.

El Colegio promueve sus actividades académicas, artísticas y deportivas a través de imágenes (fotos, videos, etc.) en diferentes medios de comunicación, en las que pueden aparecer nuestros alumnos, sus hijos.

Aquellas familias que no deseen que imágenes de sus hijos sean difundidas deberán manifestarlo por escrito a las autoridades del Colegio.

No está permitido filmar o grabar las reuniones de padres de ninguna índole (presenciales o virtuales), ni fotografiar/filmar al personal del colegio sin su expresa autorización. Asimismo, no se permite utilizar el logo del colegio para otros fines fuera de la institución ya que es marca registrada.

El personal de UHS se obliga expresamente a guardar confidencialidad sobre el contenido de toda la información verbal o escrita referida o que involucre a la Institución y/o sus miembros, que se suministrar por la vía que fuere o a la que hubiera tenido acceso o conocimiento y se compromete a hacer uso de la misma únicamente para las actividades relacionadas con las funciones que desempeña, absteniéndose de usar, disponer, divulgar y/o publicar por cualquier medio, oral, escrito y/o tecnológica y en cualquier otra forma, para efectos ajenos a los intereses de la Institución.

UHS cuenta con una plataforma y canales de comunicación propios con fines concretos que proporcionan cauces profesionalizados y oficiales de la relación profesor-colegio-alumnado, donde también pueden participar los padres. Dicho esto, el personal del establecimiento mantendrá contacto con los alumnos solo a través de los medios oficiales de comunicación disponibles (Classroom, mail institucional y plataforma educativa). A tal fin, todas las redes sociales deberán contar con perfiles personales privados y las vías de comunicación con los alumnos ser restringidas a las arriba consignadas salvo excepciones puntuales, informadas y acordadas de antemano con la Coordinación General del colegio.

Régimen de Becas Académicas y bonificaciones

- Descuento por hermanos: beneficio otorgado a las familias que tengan dos o más hijos cursando en el Colegio. Los porcentajes aplicables son los siguientes: 10% sobre los aranceles mensuales del segundo hermano, 20% sobre los aranceles mensuales del tercero y 100% sobre los aranceles mensuales del cuarto hermano.
- Bonificación arancelaria para hijos de exalumnos: beneficio otorgado a los alumnos cuyos padres o madres hayan egresado de quinto año de esta Institución. En este caso, se aplica una bonificación del 30% sobre los aranceles mensuales.
- Las bonificaciones arancelarias no son acumulables con los descuentos por hermanos.
- Tanto los descuentos por hermanos como las bonificaciones arancelarias se aplican únicamente sobre los aranceles mensuales, quedando excluidas la matrícula, la reinscripción y el fondo de beca.
- En todos los casos, las bonificaciones arancelarias, los convenios de ayuda económica y las becas académicas constituyen beneficios otorgados a familias que representen y respeten los valores de la Institución. Su otorgamiento podrá ser revocado por el Colegio, incluso durante el ciclo lectivo y sin previo aviso, en caso de adeudar dos o más cuotas mensuales o cuando el alumno incurra en incumplimiento de la normativa de conducta o presente bajo rendimiento académico.

DESIGNACIÓN de ABANDERADOS y ESCOLTAS

Nivel Primario

Abanderados y escoltas: El alumno/a de 7° grado que obtenga el mejor promedio y cuya conducta sea excelente no solo en disciplina sino también como buena persona (solidario, respetuoso, leal, etc.) será el abanderado en los Actos Patrios dentro del término que sostenga dicho promedio.

Los escoltas de la Bandera serán los alumnos que tengan los promedios siguientes priorizando las materias con mayor carga horaria (lengua, matemática, Cs. Sociales, Cs. Naturales e Inglés) En caso de tener varios alumnos el mismo, se realizará el promedio del boletín completo.

Todos los bimestres se realizará el mismo proceso y se confirmará el lugar en la portación de la Bandera Argentina y la Bandera de la Ciudad de Buenos Aires.

Nivel Secundario

- Al finalizar 4° año se seleccionan en orden decreciente los seis mejores promedios de ese ciclo lectivo (incluidos todos los alumnos, aun los recién incorporados), que además sean un ejemplo de buena conducta, no sólo en disciplina sino también como buenas personas (solidarios, respetuosos, leales, etc.)
- El primer promedio será el abanderado de la Bandera Nacional, y el segundo y tercer promedio serán designados primer y segundo escolta respectivamente. Por su parte, el cuarto mejor promedio quedará como suplente ante la ausencia de alguno de los escoltas.
- La transgresión que ponga en duda algunas de las cualidades por las que fueran elegidos, ameritará perder inmediatamente la distinción recibida, siendo reemplazado por el/la alumno/a que la Coordinación designe a tal efecto.

RÉGIMEN de EVALUACIÓN y PROMOCIÓN

La evaluación en el Colegio aspira a ser mucho más que certificación y control de contenidos adquiridos. Debe ser, en todas sus instancias y modalidades, instrumento para la superación personal y grupal a partir del trabajo realizado.

Nuestro colegio cuenta con la certificación del Plan Bilingüe en los niveles primario y secundario reconocido por la DGEGP. Los alumnos cursan una escolaridad bilingüe obligatoria que implica una jornada bilingüe completa en el primario y secundario.

En el ciclo primario, siguiendo la propuesta de Diseño Universal (DUA), se busca propiciar las estrategias de enseñanza para favorecer los aprendizajes de nuestros alumnos. El equipo docente junto al equipo orientador buscan estrategias diversas cuando los niños requieren de apoyatura en el acceso a los nuevos contenidos: apoyos visuales, adecuaciones en los formatos de las evaluaciones, trabajo fuera de la clase y trabajo en grupos reducidos.

Cuando los alumnos presentan un diagnóstico específico, trabajamos junto con los equipos intervinientes para gestionar estrategias que colaboren en su proceso de enseñanza-aprendizaje. En el caso que los esfuerzos realizados no sean suficientes para lograr los contenidos, se realizará un Programa Pedagógico Individual (PPI) con la notificación previa a las familias.

Todas las adecuaciones se notifican a las familias, se consignan en el boletín evaluativo y son trabajadas a nivel grupal, tanto en el turno de inglés como de castellano.

En nuestra escuela priorizamos la salud física y emocional de nuestros alumnos. Desde el proceso de aprendizaje, promovemos el fortalecimiento del bienestar de nuestros niños en un trabajo conjunto y responsable con las familias, quienes serán convocadas de forma regular para conocer el proceso de sus hijos, debiendo involucrarse para sostener las sugerencias de la institución.

Es menester aclarar que, para la promoción de grado correspondiente, deberán aprobar las asignaturas tanto del turno de inglés como de castellano, independientemente de las adecuaciones individuales.

Nivel Inicial (Escuela Infantil)

La evaluación es de carácter integral. Incluye las características personales y los aprendizajes que se relacionen tanto con lo intelectual como con lo afectivo, lo social, lo motriz y lo expresivo. Se elaboran informes descriptivos que se entregan a los familiares en las reuniones de padres y docentes.

Nivel Primario

CASTELLANO

- Las familias recibirán un boletín detallado sobre todas las materias al finalizar cada bimestre del año a través de la plataforma ACADEU.
- Bajo el lineamiento del Gobierno de la Ciudad, el año lectivo se divide en cuatro bimestres al final de los cuales se tomarán pruebas bimestrales en las áreas de Matemática y Lengua.
- Las calificaciones de 1º a 3º grado son conceptuales, (Destacado, Avanzado, Alcanzado, En Proceso. No alcanzó los objetivos). De 4º a 7º grado tienen nota conceptual y numérica. Los alumnos de 7º promocionan con 6. *
- Los alumnos que estuvieren ausentes en algún bimestral podrán ser evaluados a partir del día inmediato posterior a su reingreso y deberán presentar por escrito el motivo de la ausencia.
- En el último bimestre se podrá tomar un examen que integre los contenidos de todo el año de Matemática y Lengua, de 1º a 7º grado. Recibirán el temario correspondiente en cada caso.
- Las calificaciones obtenidas en los exámenes serán promediadas con otras notas de trabajos prácticos y conceptos de trabajo en aula.

- Los alumnos deberán trabajar en **promoción acompañada** cuando:
 - No hayan alcanzado los objetivos en el último bimestre.
 - No alcancen los contenidos nodales del grado en curso o no hayan asegurado su trayectoria escolar por la cantidad de inasistencias.
- Los alumnos que necesiten la instancia de **promoción acompañada y aquellos que necesitan reforzar su trayectoria**, deberán realizar trabajos en pequeños grupos para afianzar y aprobar los contenidos nodales de cada grado a partir del último bimestre y en el período de recuperación. *
- Realizarán tareas de nivelación para el próximo ciclo lectivo en el período de recuperación del mes de diciembre. De ser necesario y siempre asegurando la trayectoria escolar, tendrán una nueva instancia en febrero.
- En el caso de 7º grado y para lograr la aprobación de la escuela primaria, pueden los alumnos tener una instancia de evaluación extraordinaria en el mes de febrero.
- Los alumnos deportistas de alto rendimiento o artistas de alta dedicación que representen al país en competencias nacionales e internacionales, tendrán una adecuación escolar habilitando un recorrido académico más autónomo y personal que se ajuste a las necesidades del caso acompañando su trayectoria con la correspondiente justificación de ausencias.

Nota: (*) Aplicación de la nueva ley de calificación, evaluación y promoción del Nivel Primario (131/2018)

INGLÉS

- El año lectivo se divide en tres trimestres.
- Las familias recibirán un boletín detallado sobre todas las materias al finalizar cada trimestre del año a través de la plataforma educativa. Asimismo, a fin de año, recibirán el boletín impreso.
- En cada uno de ellos los alumnos son calificados siguiendo el mismo esquema que en castellano: Excellent (Sobresaliente), Very Good (Muy Bueno), Good (Bueno), Fair (Regular), Below Standard (Insuficiente).
- Al finalizar cada trimestre se tomarán exámenes finales de Language. Durante cada período habrá pruebas de unidad –orales, escritas, grupales y/o individuales- en las distintas áreas.
- Los alumnos que estuvieren ausentes en algún trimestral/prueba de unidad podrán ser evaluados a partir del día inmediato posterior a su reingreso y deberán presentar por escrito el motivo de la ausencia.
- Las calificaciones obtenidas en los exámenes serán promediadas con otras notas de trabajos prácticos y conceptos de trabajo en aula.
- Los alumnos deberán rendir un examen recuperatorio en el mes de febrero en los siguientes casos:
 - Desaprobados (calificación inferior a “Good-”) en el último trimestre.
 - Desaprobado en dos trimestres cualesquiera del año.
- El docente establece de antemano las condiciones del acompañamiento durante los días de recuperación, acordando progresión de contenidos y metodología de repaso y evaluación.
- Los alumnos que tengan “Fair” pero hayan aprobado el año podrán llevar -según indicación del docente- un Summer Booklet (cuadernillo de verano) para reforzar conceptos y que deberá ser entregado en febrero.
- Todos los alumnos llevarán lectura de verano (Summer Reader) para fomentar la lectura y el buen uso del inglés).

Nivel Secundario

1. La evaluación del aprendizaje de los alumnos en cada asignatura derivará en una calificación numérica (escala del 1 a 10). La obtención de un 6 (seis) a un 10 (diez) implicará aprobación y del 1 (uno) a menos de 6 (seis), desaprobación. Las calificaciones parciales están accesibles a los padres a través de la plataforma escolar.
2. El colegio prepara a los alumnos para rendir exámenes internacionales (Cambridge International & Cambridge English). Al finalizar la preparación de cada examen, el alumno deberá acreditar contenidos rindiendo un Mock (simulacro) interno independientemente de que elija o no presentarse a ese examen internacional. Este es el caso de: First Certificate en Senior 2, First Language Spanish, Maths y History en Senior 3, ICT, Business y Economics en Senior 4, Advanced English en Senior 5. Todos aquellos alumnos cuyos promedios a fin de año en curso fueran de 7 (siete) o más no deberán rendir el Mock de las materias. En el caso de alumnos cuyas notas fueran inferiores a 7 (siete), rendirán y la nota final anual se promediará con la obtenida en el Mock.
3. El ciclo lectivo está dividido en cuatro bimestres. En el primer y tercer bimestre los padres recibirán un informe valorativo conceptual del desempeño de sus hijos en cada espacio curricular. Por otra parte, mientras que en el segundo bimestre se enviará una calificación numérica orientadora del desempeño hasta el momento de la publicación, en el cuarto bimestre se remitirá la calificación final. La misma es el resultado de la ponderación del proceso educativo anual.

4. Los alumnos deportistas de alto rendimiento o artistas de alta dedicación que representen al país en competencias nacionales e internacionales, tendrán una adecuación escolar habilitando un recorrido académico más autónomo y personal que se ajuste a las necesidades del caso acompañando su trayectoria con la correspondiente justificación de ausencias.

Período de acompañamiento:

- Inicia al finalizar el cuarto bimestre y tiene una duración de 10 (diez) días hábiles en diciembre y 10 (diez) días hábiles en febrero.
- El alumno concurrirá en los mismos horarios de clases en que se dictaba el espacio curricular pendiente de aprobación.
- La máxima nota que se podrá obtener durante estos períodos es 6 (seis) siendo esta la condición de aprobación de cada contenido adeudado.
- El docente establece de antemano las condiciones del acompañamiento durante esos días, acordando progresión de contenidos y metodología de repaso y evaluación.
- En el caso de aquellos alumnos que requieran del total de días dispuestos para el período diciembre-febrero, es requisito para aprobar, además del 6 (seis) acreditar una asistencia de al menos al 85% de clases tomándose el período diciembre-febrero en su totalidad. Si el alumno demuestra los conocimientos necesarios para la aprobación antes de finalizado el período, no será requisito seguir asistiendo.

5. De no obtener la aprobación de la materia en la instancia diciembre-febrero:

Primer año	No hay límite de materias que queden pendientes de aprobación. El alumno es promovido automáticamente a segundo año. La asignatura adeudada pasa a ser considerada asignatura pendiente de aprobación con acompañamiento durante el ciclo lectivo siguiente. En el caso de materias correlativas, si las capacidades a desarrollar y los contenidos/ejes temáticos adeudados fueran acreditados en el nuevo ciclo escolar, se darán por aprobados de manera automática dado que las Planificaciones Cicladas en estas materias articulan conocimientos y habilidades que se enseñan en primero y segundo año ofreciendo el avance de los contenidos de manera espiralada y con una complejidad creciente. La secuencia en espiral retoma y reconstruye conceptos fundamentales, a la vez que va agregando nuevos conocimientos y campos de aplicación.
Segundo acuarto año	El límite de asignaturas pendientes es de hasta dos (dos) materias oficiales y hasta 2 (dos) extraoficiales. De superarse el límite, el alumno no será promovido al curso siguiente anulando su posibilidad de permanencia en la Institución.
Quinto año	No hay límite de materias que queden pendientes de aprobación. No hay posibilidad de repitencia. Las materias adeudadas quedan como pendientes de aprobación y deberán ser rendidas en las fechas fijadas por Agenda Educativa pudiendo el alumno pedir mesa extraordinaria cuando le faltare una única materia para completar sus estudios.